DECRETO N° 1.415/2.021.
Concordia, 16 de Diciembre del 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 37.530/2021, por la cual se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1° de la Ordenanza N° 37530, se establece la creación de la Jefatura de Gabinete y Gobierno, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo I, Articulo 10° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Señor ALBERTO DARIO ARMANAZQUI, DNI: 14.998.523, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del 16 de Diciembre de 2.021 como JEFE DE GABINETE Y GOBIERNO, al Señor ALBERTO DARIO ARMANAZQUI, DNI: 14.998.523, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO N° 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALBERTO D. ARMANAZQUI
Jefatura de Gab. y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA